INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 30/09/2025

CONVENIO No **912 FIP DE 2024**
Periodo: entre el 29 de agosto y el 30 de septiembre de 2025

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio: Convenio Inter administrativo No 912-FIP-2024

Objeto del Convenio: Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social.

Fecha de inicio del Convenio: 26 -12 - 2024
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí): 26 – 12 - 2026
Nombre del Contratista o Asociado(s): FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
Supervisión:
Jenny Marcela Herrera Molina, coordinadora GIT de inclusión e innovación financiera, Dirección de economía popular, designada mediante memorando M-2025-2100-038185 de 23 de julio de 2025
Apoyos a la supervisión:
Johan Sebastián González, Belky Estela Durango Regino y Leonardo Alexander Cárdenas Beltrán, designados mediante memorando M-2025-2100-038185 de 23 de julio de 2025.

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: LILIANA VARGAS ARTUNDUAGA (desde 26/12/2024 hasta el 22/07/2025)

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
OBLIGACIONES GENERALES DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS – FNG			
Informar oportunamente, por escrito, a la supervisión del convenio por parte de Prosperidad Social, sobre los inconvenientes	SI	Para este periodo, el FNG no ha reportado situación que afecte el desarrollo del convenio.	Si

que afecten el desarrollo de las actividades y el cumplimiento del objeto del convenio.			
Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del convenio sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	En el marco del comité técnico operativo No 9 del 17 de septiembre 2025, se establecieron por parte el FNG los siguientes compromisos los cuales se encuentran en el siguiente nivel de desarrollo: 1. Programar reunión con Ascoop a fin de buscar la ampliación de las entidades crediticias con la garantía actual del convenio. Se dio cumplimiento con el desarrollo de la reunión el 24 de septiembre de 2025. 2. Realizar mesa técnica con PS para tratar varios temas en el marco del convenio, la mesa se convocó para el 2 de octubre y reprogramada para 9 de octubre de 2025 por los cambios institucionales al interior del FNG. 3. Ajuste del POA y envío de soportes de las actividades ejecutadas con nivel de cumplimiento del 100%. El FNG remitió el 23 de septiembre los archivos del POA consolidado y detallado corte a septiembre, así como el documento con las memorias de las reuniones sostenidas y la base de los contactos de las entidades. Estos archivos fueron revisados por la supervisión y devueltos con observaciones el 26 de septiembre de 2025, a la espera de respuesta por parte del FNG. 4. Reporte del informe con la clarificación de cuentas bancarias, el 29 de septiembre vía correo electrónico el FNG remitió informe con el estado la cuenta del convenio, el cual se encuentra en	SI

		revisión por parte del apoyo financiero de PS, adicionalmente este tema se abordará en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025.	
Coordinar a través del comité operativo la aplicación del Manual de Identidad Corporativa de cada una de las partes, para todas las actividades y los eventos que se desarrollen en virtud del convenio, para lo cual utilizará mecanismos de difusión masiva, aplicando dichos lineamientos.	Si	Desde la nueva supervisión y una vez inicie la fase de divulgación pública de los créditos asociativos, se continuarán integrando las acciones del convenio 912FIP2024 con las del convenio 413FIP2025 del Banco Agrario y a su vez con la oficina de Comunicaciones de PS y las gerencias regionales	Si
Colaborar con las actividades necesarias para que el responsable pueda registrar la información relacionada con la ejecución de la ruta operativa del programa de manera eficiente y eficaz en las bases de datos y el sistema de información que disponga la entidad, garantizando la implementación de los controles que correspondan para asegurar la calidad de los datos.	SI	En el marco del noveno comité técnico operativo, PS y el FNG, se concertó la realización de una mesa técnica el 9 de octubre, en la cual se trabajarán temas relacionados con la ruta operativa del programa que a su vez permitirán implementar los controles para la calidad de los datos: 1. Revisión y acuerdo frente a los formatos de informes mensuales financieros y de gestión (la supervisión presentará un documento con las obligaciones requeridas para los informes mensuales que se reportan a la plataforma SECOP) 2. Aclaración de los gastos bancarios y del 4x1000 3. Formalización del traslado de la cuenta de los recursos del convenio 4. Etapa 2 del POA: Manejo y utilización de bases de datos. 5. Ajuste al informe financiero del mes de agosto de 2025.	SI
Remitir la información solicitada por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - FIP, de manera oportuna por escrito y/o en medio digital, para dar cumplimiento y respuesta a los requerimientos que tenga la Entidad.	SI	El FNG ha remitido la información solicitada por Prosperidad Social en el marco del convenio	SI
Realizar, con la Dirección de Inclusión Productiva de Prosperidad Social, la adecuada socialización del inicio de la ruta operativa del programa a las Direcciones Regionales de los	SI	En el marco del desarrollo y ejecución del convenio se acordó en reunión del 8 de septiembre con el FNG, la formación de facilitadores de	Sí

municipios en los que se encuentren ubicadas las unidades productivas de la intervención.		PS para la transferencia metodológica en Finanzas rurales de los equipos de las 35 regionales de PS, con el objetivo de que estos adquieran los conocimientos y capacidades técnicas para la operación del convenio en territorio. El día 24 de septiembre en mesa de trabajo se coordinó con el FNG el cronograma de formación de 70 facilitadores de las gerencias regionales de PS para la transferencia metodológica en finanzas rurales así: Cronograma 14 de octubre: Grupo 1: 8 am- 10 am Grupo 2: 10 am-12 m Grupo 3: 2 pm- 4 pm 15 de octubre: Grupo 1: 8 am- 10 am Grupo 2: 10 am-12 m Grupo 3: 2 pm- 4 pm 17 de octubre: Grupo 1: 8 am- 10 am Grupo 2: 10 am-12 m Grupo 3: 2 pm- 4 pm 20 de octubre con los tres grupos de manera simultánea en horario de 8 am a 11 am.	
Abrir una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos del convenio, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de ejecución del convenio.	SI	De acuerdo con lo señalado en el informe anterior, en el comité técnico operativo del 17 de septiembre de 2025, la supervisión expuso al FNG la necesidad de aclarar el tema respecto a la cuenta donde se manejan los recursos del convenio, solicitando su aclaración para dejar constancia escrita. Este tema se abordará de manera específica en la mesa técnica del 9 de octubre en donde se reiterará su envío por correo electrónico.	Si
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CONVENIO: EL FNG se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio y, por lo tanto, no podrá destinar a objeto distinto los recursos que lo conformen. Sin embargo, mientras dichos recursos no sean requeridos para el pago del costo de emisión de garantías de que trata el presente convenio, EL FNG debe tener los recursos en una cuenta separada para	SI	A la fecha de este informe de supervisión, no se han expedido garantías. El Fondo Nacional de Garantías ha realizado las siguientes consignaciones a la Dirección del Tesoro Nacional de rendimientos	Sí

<table>
<tr>
<td>la administración del convenio. EL FNG liquidará y trasladará al Tesoro Nacional los rendimientos que reciba por los intereses causados de la cuenta de ahorros de los recursos del mandato. Estos rendimientos se deben devolver, dentro del mes siguientes de que se generen, a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 2276 de 2022 o aquella que la modifique.</td>
<td></td>
<td>financieros generados en el marco del convenio:
<table><tr><th>FECHA</th><th>RENDIMIENTOS FINANCIEROS</th></tr><tr><td>18/02/2025</td><td>7.283.187</td></tr><tr><td>10/03/2025</td><td>22.873.308</td></tr><tr><td>10/03/2025</td><td>203.949.758</td></tr><tr><td>9/04/2025</td><td>225.326.414</td></tr><tr><td>9/05/2025</td><td>217.959.874</td></tr><tr><td>10/06/2025</td><td>225.256.739</td></tr><tr><td>9/07/2025</td><td>218.116.653</td></tr><tr><td>8/08/2025</td><td>235.486.821</td></tr><tr><td>8/09/2025</td><td>235.486.821</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>1.591.739.575,00</td></tr></table>
El soporte del informe del mes de agosto no se encuentra cargado en SECOP II debido a que fue devuelto al FNG para ajuste el 25 de septiembre, este tema será tratado en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025.</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>CONTABILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DEL MANDATO: EL FNG se obliga a manejar los recursos objeto del presente convenio de manera independiente, mediante el registro de una contabilidad separada. Adicionalmente, EL FNG abrirá subcuentas o subdivisiones auxiliares que permitan identificar el movimiento de los ingresos y egresos de los recursos, así como los registros contables del mandato.</td>
<td>Si</td>
<td>De acuerdo con la revisión del apoyo financiero a la supervisión, los informes financieros presentados por el FNG en el marco del convenio evidencian el manejo de los recursos del presente convenio de manera independiente mediante registro de una cuenta separada.

Los soportes de esta obligación se encuentran en los informes financieros remitidos por el Fondo Nacional de Garantías.

El soporte del informe del mes de agosto no se encuentra cargado en SECOP II debido a que fue devuelto al FNG para ajuste el 25 de septiembre, este tema será tratado de manera específica en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025.</td>
<td>Sí</td>
</tr>
<tr>
<td>El manejo y presentación de la información financiera de las cuentas del mandato deberá sujetarse a las normas de la Superintendencia Financiera de Colombia en la materia.</td>
<td>N/A</td>
<td>Del análisis realizado por la supervisión, se establece que desde PS la revisión de los informes financieros se realiza como lo establecen los manuales de legalización y lo que establece la minuta en el punto 12.2 “obligaciones de contenido técnico operativo” literales f y g, por lo anterior y teniendo en cuenta que esta obligación está fuera de las competencias del equipo financiero de PS, será sujeta de modificación.</td>
<td>N/A</td>
</tr>
</table>

OBLIGACIONES DE CONTENIDO TÉCNICO-OPERATIVAS DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS			
Cooperar con el Departamento Administrativo de Prosperidad Social en la ejecución de las actividades descritas en el Anexo Técnico que se construirá para el programa "Garantías para la Economía Popular" de manera conjunta, cumpliendo con las especificaciones contenidas en el mismo, para garantizar que se cumpla en su totalidad, lo relacionado con el cargue de información que resulta del proceso de atención de las unidades productivas y sus integrantes en el Recolector de Información en Territorio – RIT y KOKAN o el que haga sus veces, diseñados para este fin por el Departamento para la Prosperidad Social.	N/A		N/A
Garantizar la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para la ejecución y desarrollo del objeto del convenio.	Sí	El FNG ha dispuesto de la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera, requerida hasta la fecha, para la ejecución y desarrollo del objeto del convenio.	Sí
Proyectar y expedir la circular externa en la cual se incorporen las condiciones financieras del programa especial de garantías, las características de los beneficiarios, el proceso operativo requerido y la clase de intermediarios que podrán canalizar los recursos.	Sí	El Fondo Nacional de Garantías expidió la circular externa No. 012 de 2025, el 04 de julio de 2025, la cual entró en vigor el 14 de julio de 2025. Esta circular definió las características del producto de garantía para las organizaciones de la economía popular conformadas por población objeto de atención de Prosperidad Social. La circular se encuentra cargada en SECOP II.	Sí
Poner a disposición de los intermediarios financieros el convenio de garantías de crédito con el objetivo de incentivar la colocación de productos financieros crediticios.	SI	El Fondo Nacional puso a disposición del BAC la Garantías expedida con la circular externa No. 012 de 2025, el 04 de julio de 2025, la cual entro en vigor el 14 de julio de 2025. El día 24 de septiembre de 2025, el FNG adelantó reunión con ASCOOP con el objetivo socializar las condiciones del convenio al gremio y validar el mecanismo de identificación de cooperativas con interés de participar como IF en el marco del convenio.	SI
Coordinar todas las actividades orientadas al cumplimiento del objeto del presente convenio.	Sí	Para este periodo las actividades del convenio se han coordinado mediante correos electrónicos, el noveno comité técnico operativo del 17 de septiembre de 2025 y la mesa técnica del 24 de septiembre de 2025.	Sí

Presentar al Departamento para la Prosperidad Social, informes de gestión y financieros del mes correspondiente, sobre la utilización de los recursos aportados al presente convenio, aplicados al valor de las comisiones de las garantías que se otorguen para los créditos desembolsados dentro del convenio.	Si	Para esta vigencia el Fondo Nacional de Garantías presentó los informes financieros en los que se registra la ejecución financiera del convenio, de acuerdo con lo estipulado en la obligación 12.2, literal de la minuta del convenio, el 16 de septiembre de 2025, así: Estados financieros del convenio (balance general y estado de resultados) Extracto de la cuenta bancaria donde reposan los recursos del convenio Copia de la consignación de rendimientos financieros y los anexos: auxiliar del centro de costos de la cuenta. De acuerdo con la revisión del apoyo financiero fueron devueltos al FNG con observaciones el 25 de septiembre y se esta a la espera de que se efectué la corrección. En cuanto al informe de gestión que contiene: Cuadro resumen gestión del convenio y de relación de créditos desembolsados y el informe mensual, serán analizados y concertados en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025. Finalmente, es de anotar que a la fecha no se han expedido garantías.	Sí
Como anexo al informe se debe adjuntar: -Estados financieros del convenio -Extracto de la cuenta bancaria donde reposan los recursos del convenio -Copia de la consignación de rendimientos financieros -Cuadro resumen de ejecución del convenio: No. de Beneficiarios Departamento Valor Desembolso No. de Operaciones garantizadas Intermediario Financiero.	SI	Para la presente vigencia el FNG presentó el día 16 de septiembre de 2025 los informes financieros correspondientes al mes de agosto y con los anexos: Estados financieros del convenio -Extracto de la cuenta bancaria donde reposan los recursos del convenio -Copia de la consignación de rendimientos financieros. De acuerdo con la revisión del apoyo financiero fueron devueltos al FNG con observaciones el 25 de septiembre y se está a la espera de que se efectué la corrección. En lo relacionado al informe de Cuadro resumen de ejecución del convenio, se analizarán para su concertación en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025.	SI

		Es de anotar que a la fecha no se han expedido garantías.	
Así mismo, deberá incluir la relación de créditos desembolsados, especificando información sobre los beneficiarios con ocasión del presente convenio, la cual debe contener los siguientes campos: No. de garantía Tipo de documento No. de documento Código CIIU garantía Descripción código CIIU garantía Estado de la garantía Municipio de la garantía Departamento de la garantía Intermediario Financiero Fecha de registro Porcentaje de cobertura Porcentaje de comisión Valor comisión asumido por el convenio Valor Desembolso Plazo	NA	A la fecha de este informe de supervisión, no se han expedido garantías, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la fase de inscripción con la validación, revisión y análisis de la información aportada por las UPAs inscritas en el micrositio. No obstante, la nueva supervisión elaboró el formato para este seguimiento, el cual será analizado en mesa técnica del 9 de octubre de 2025.	NA
Adelantar las actuaciones administrativas bajo el principio aleatorio del derecho de inspección necesarias para identificar la procedencia y validez de las garantías otorgadas.	N/A	A la fecha de este informe de supervisión no se han expedido garantías, por lo anterior no se ha realizado esta revisión específica.	N/A
Atender las observaciones de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP frente a la selección de los intermediarios financieros que ofrezcan los créditos que se garantizarán con el producto diseñado en el marco del presente convenio.	SI	El Fondo Nacional de Garantías atendió la solicitud de PS, realizando la socialización de la circular externa No. 012 de 2025, que definió las características del producto de garantía para organizaciones de la economía popular con el Banco Agrario de Colombia	SI
Otorgar garantías hasta por el monto establecido sobre los créditos que cumplan con lo definido para el producto que se construirá para estos fines.	NA	A la fecha de este informe de supervisión, no se han expedido garantías, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en la fase de inscripción con la validación y revisión de la documentación aportada por las UPAs en la inscripción. Para este periodo Prosperidad social viene adelantando mesas de trabajo internas y con el Banco Agrario, con el fin de evaluar el modelo operativo del convenio 413 FIP 2025 respecto de las condiciones de la colocación del crédito y la aplicación de la compensación, lo cual implica la necesidad de evaluar los cambios que se pudieran incorporar para verificar que se ajuste a las condiciones de la garantía expedida por el FNG.	NA

Informar a los intermediarios financieros sobre las características del producto de garantía, así como sus requisitos y procedimientos para su obtención, a través de la emisión de una Circular Externa.	SI	El Fondo Nacional de Garantías informó al Banco Agrario de Colombia entidad financiera con la que PS suscribió el convenio 413FIP 2025 las características de la garantía con la remisión de la circular externa No. 012 de 2025.	Sí
Apoyar los procesos de promoción de los servicios de garantías resultante del presente convenio, entre los intermediarios financieros.	SI	El día 24 de septiembre de 2025, el FNG adelantó reunión con ASCOOP con el objetivo socializar las condiciones del convenio al gremio y validar el mecanismo de identificación de cooperativas con interés de participar como IF en el marco del convenio	Sí
Pagar las garantías cuando se presente el impago de los créditos garantizados, siempre y cuando el intermediario cumpla las condiciones del Reglamento de Garantías.	NA	A la fecha de este informe de supervisión no se han expedido garantías, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en fase de inscripción con la validación de la información y documentación de las UPAs inscritas.	NA
Informar por escrito oportunamente al Departamento para la Prosperidad Social en caso de presentarse alguna situación anormal en la ejecución del convenio o cualquier incidencia, acontecimiento o situación que pueda afectar la ejecución del presente convenio.	N/A		N/A
Descontar de los recursos transferidos por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, el valor del costo de la comisión de administración.	SI	De acuerdo con lo reportado por la supervisión anterior, el FNG realizó la apropiación de la comisión por el 0,3% definida en el convenio el 28 de febrero de 2025, por un valor correspondiente a $151,307,388. Estos recursos fueron apropiados del desembolso de los recursos aportados por Prosperidad Social al convenio mediante memorando No. M-2025-4202-039531 (cargado en SECOP II) se solicitó al GIT Contabilidad, la legalización de estos recursos.	SI
OBLIGACIONES DE MANEJO DE LA INFORMACIÓN.			

Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio designado por la entidad, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de beneficiarios de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho fundamental del Habeas Data establecido en las Leyes 1266 de 2008, 1581 de 2012 y 2157 de 2021, reglamentada con el Decreto Nacional 1377 de 2013 el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia.	Sí	Hasta la fecha, el FNG ha cumplido con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por Prosperidad Social. Prosperidad Social remitió vía correo electrónico el 14 de agosto la política de tratamiento de datos de la entidad.	Sí
Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada con ocasión del programa "Garantías para la Economía Popular" se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada por el programa "Economía Popular para el Cambio" se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del programa "Garantías para la Economía Popular", tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las familias que se encuentren en el programa "Garantías para la Economía Popular"	SI	Hasta la fecha, el FNG ha cumplido con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por Prosperidad Social. Prosperidad Social remitió vía correo electrónico el 14 de agosto la política de tratamiento de datos de la entidad. Es de anotar que esta obligación es continuación de la anterior, por lo anterior	SI
Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y	SI	El FNG en reunión del 24 de septiembre de 2025 acordó el cronograma para la transferencia metodológica de Finanzas rurales con la formación de 70 facilitadores de las 35 gerencias regionales.	SI

divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del operador. El operador podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.		.	
Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para el programa "Garantías para la Economía Popular", la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información.	SI	El FNG ha remitido a Prosperidad Social los soportes e información requerida, mediante correo electrónico y en el comité técnico y operativo del 17 de septiembre de 2025.	SI
Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL-FIP podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del operador la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del operador. Así, el operador acepta que el uso indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.	N/A	A la fecha de este informe aun no se han remitido bases de datos para la expedición de garantías	N/A
Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del programa, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, de fácil manejo y organizado con toda la	Sí	En los formatos de informe de gestión que remitió PS al FNG, se incluyó puntualmente el seguimiento a esta obligación	Sí

documentación inherente a la ejecución del convenio.			
Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma One Drive establecida por la Dirección de Inclusión Productiva.	SI	El FNG remitió 23 de septiembre de 2025 el POA consolidado y detallado, la memoria de las reuniones sostenidas y la base de los contactos de las entidades con la que se han tenido las reuniones. La supervisión revisó los documentos enviando al FNG las observaciones sobre los archivos: 1. Archivo POA - Final consolidado seguimiento septiembre: observaciones resaltadas en color amarillo y comentarios. 2. Archivo POA prosperidad social III trimestre. observaciones resaltadas en color amarillo y con comentarios 3. Archivo memoria actas reunión estratégicas: se realizan comentarios para tener en cuenta. 4. Base contacto reunión.	SI
Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	SI	A la fecha de este informe el FNG ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por el supervisor en el marco del convenio	SI
OBLIGACIONES DE CONTENIDO FINANCIERO			
Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, sin que ello afecte los Aportes de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.	SI	El FNG asumió los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio. Para este periodo, de acuerdo con la revisión realizada por apoyo financiero, el informe del mes de agosto presentado por el FNG evidenció a través de los extractos bancarios que no se ejecutaron gastos adicionales a los estipulados en el convenio.	SI
Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y	SI	EN el comité técnico operativo del 17 de septiembre de 2025, el área financiera de la DEP recuerda al FNG la solicitud de descontar los	SI

realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.		gastos bancarios de los rendimientos financieros del convenio. El FNG en correo del 29 de septiembre de 2025, da respuesta a la solicitud en los siguientes términos: *Con referente a los gastos bancarios estos se encuentran incluidos dentro del modelo de riesgo del FNG y por tanto no afectan la ejecución de movilización proyectada para el Convenio y como se indicó en la minuta del convenio serán parte de los egresos que se presenten en la ejecución del convenio, por tanto, no es procedente realizar los ajustes propuestos por el DPS.* *"En la CLÁUSULA QUINTA –- OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral 12. INGRESOS Y EGRESOS DE LA CUENTA DEL CONVENIO, en el literal B) Egresos de la Cuenta del Convenio: Serán egresos de la cuenta del convenio, numeral 4 está definido "4. Todos los costos, impuestos, gravámenes y tasas inherentes a la administración de los recursos del mandato, tales como el Gravamen a los Movimientos Financieros, IVA, cargos por servicios bancarios, custodia y administración de valores, etc. Para el no cobro de los impuestos relacionados anteriormente, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP deberá gestionar la exoneración de impuestos y gravámenes ante la entidad competente. "* Con base en esta respuesta, la supervisión incluyó este tema en la mesa técnica del 9 de octubre del 2025.	
Abrir una cuenta bancaria, de uso exclusivo para el convenio, respecto de la cual deberá entregarse los extractos bancarios de manera mensual al supervisor, así como también autorizarán por escrito a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP ante la entidad financiera para que solicite certificaciones sobre la veracidad de la información contenida en los soportes bancarios y/o cualquier otro documento que	SI	El FNG dispuso de la cuenta ahorros No. 106-70180-8 del Banco de Bogotá, a nombre del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. para la consignación de los recursos del único desembolso establecido en el marco del convenio. Adicionalmente, el Fondo Nacional de Garantías dispuso la cuenta de Superdía	SI

involucre movimientos de la cuenta y fueran remitidos a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.		Tesorería No. 106919830 en el Banco de Bogotá a nombre del FNG Territorios Prosperidad Social FIP, en la que maneja de manera exclusiva los recursos aportados por Prosperidad Social en el marco del convenio, desde el 31 de enero de 2025. Nos encontramos en revisión del tema para las claridades de la denominación de la cuenta en la que se ejecutan los recursos del convenio	
Tener un sistema contable, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros contratos y/o convenios que tenga a su cargo. Este Centro de Costos debe cumplir con el marco normativo contable aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando PROSPERIDAD SOCIAL- FIP o cualquier ente de control lo requiera.	SI	En el informe financiero presentado por el FNG, se evidencia que cuentan con un sistema contable, en el que se puede observar la ejecución de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros contratos y/o convenios que tienen a su cargo.	SI
Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del convenio, en cualquier momento que determine PROSPERIDAD SOCIAL- FIP o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP.	SI	El FNG presentó los informes financieros correspondientes al mes de agosto de 2025. De la revisión financiera por PS se hizo devolución del informe para ajuste el 25 de septiembre de 2025 a la espera de subsanación. Este tema será abordado en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025.	SI
Entregar a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP. En virtud de lo anterior, FONDO NACIONAL DE GARANTIAS colaborará con PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en el suministro de la información correspondiente.	NA	A la fecha de este informe el FNG no ha sido requerido con información para dar respuesta a órganos de control.	NA
Reintegrar los recursos girados por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL- FIP señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio.	NA	A la fecha de este informe no se ha requerido al FNG para que reintegre recursos.	NA
Garantizar las condiciones financieras, técnicas y administrativas necesarias durante todas las etapas del convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este.	SI	Para el presente informe el FNG presentó los informes financieros con sus respectivos anexos de acuerdo con los lineamientos establecidos en la minuta y en los tiempos establecidos.	SI

Entregar al finalizar el plazo de ejecución del convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar.	NA	El convenio se encuentra en la etapa contractual, en la fase de inscripción de las Unidades productivas Asociativas. A la fecha no se han generado garantías.	NA
Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL, dentro de los siete (7) días hábiles del mes siguiente al de la ejecución, en la(s) cuenta(s) bancaria(s) que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito, por intermedio del supervisor designado.	SI	A la fecha de este informe el FNG consignó los rendimientos financieros del mes de agosto por valor de $235.486.821,00 el 8 de septiembre de 2025 a la Dirección del Tesoro Nacional.	SI
Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	La supervisión el 25 de septiembre solicitó vía correo electrónico al FNG la corrección del informe financiero del mes de agosto remitido el 16 de septiembre, se esta a la espera de respuesta. No obstante, este tema será tratado en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025. En el comité No 9 del 17 de septiembre de 2025, el equipo financiero de la DEP reiteró descontar los gastos bancarios de los rendimientos financieros del convenio. En respuesta del 29 de septiembre vía correo electrónico el FNG respondió: *Con referente a los gastos bancarios estos se encuentran incluidos dentro del modelo de riesgo del FNG y por tanto no afectan la ejecución de movilización proyectada para el Convenio y como se indicó en la minuta del convenio serán parte de los egresos que se presenten en la ejecución del convenio, por tanto no es procedente realizar los ajustes propuestos por el DPS.* *"En la CLÁUSULA QUINTA –- OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el numeral 12. INGRESOS Y EGRESOS DE LA CUENTA DEL CONVENIO, en el literal B) Egresos de la Cuenta del Convenio: Serán egresos de la cuenta del convenio, numeral 4 está definido "4. Todos los costos, impuestos, gravámenes y tasas inherentes a la administración de los recursos del mandato, tales como el Gravamen a los Movimientos Financieros, IVA, cargos por servicios bancarios,*	SI

		custodia y administración de valores, etc. Para el no cobro de los impuestos relacionados anteriormente, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP deberá gestionar la exoneración de impuestos y gravámenes ante la entidad competente. " Esta respuesta se analizará en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025.	
Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para los desembolsos a favor del Asociado, pactados en el presente Convenio. Estos lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	SI	El FNG cumplió con los requisitos establecidos en la minuta del convenio para el desembolso, luego de la verificación Prosperidad Social realizó el único desembolso el 27 de enero de 2025.	SI
Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL- FIP dentro de los primeros siete (7) días calendario de cada mes informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, adjuntando los reportes de los créditos adjudicados para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso.	SI	El FNG dio cumplimiento con la remisión de los informes financieros del mes de agosto, teniendo en cuenta que a la fecha el convenio 413FIP2025 se encuentra en fase de inscripción de la Unidades Productivas Asociativas y no se han colocado créditos, por ende, no se han generado garantías. En lo relacionado a la fecha de envío la supervisión en el marco del comité técnico operativo del 17 de septiembre, solicitó al FNG cumplir con la fecha de entrega. EL FNG, informó que por tramites internos de la entidad la información se encuentra disponible hasta después del 15 de cada mes, desde Prosperidad Social se solicita que se haga el requerimiento de cambio por escrito con la respectiva justificación	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

Acta de reunión del noveno comité técnico operativo
Informes financieros del mes de agosto (en ajuste por parte del FNG)
Ayuda de memoria reunión técnica para transferencia de metodología en educación económica y financiera.

A continuación, se relacionan las actividades desplegadas por la supervisión para el periodo.

Actividad /Documento	Fecha
Comité Técnico y Operativo	17-09-2025

Reunión técnica Educación Económica y Financiera	24-09-2025
Reunión con ASCOOP	24-09-2025

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$50.435.795.920
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	
Valor Total del Contrato o Convenio	$50.435.795.920
Total Ejecutado	$ 157.215.356
Valor Pagado y/o desembolsado	$50.435.795.920

Nota: el total ejecutado por valor de $ 157.215.356 corresponde a gastos bancarios, comisión de administración y GMF.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN 0.3%	Total GMF	TOTAL GASTOS BANCARIOS	TOTAL
$ 151.307.388,00	$ 5.548.891,00	$ 359.077,00	**$ 157.215.356,00**

Es de anotar que los montos correspondientes a GMF y gastos bancarios serán objeto de revisión en la mesa técnica del 9 de octubre de 2025.

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe: La información que reposa en el drive

https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/johan_gonzalez_prosperidadsocial_gov_co/IgCP6Ll9vJgVSqcg_Tn7BwkvAWutxEAwz77CHK-g3y4hF94?e=rYJNX9

Jenny Marcela Herrera Molina
Coordinadora GIT de inclusión e innovación Financiera
Dirección de economía popular
Supervisora

Elaboro y reviso:

Johan Sebastián González, profesional especializado, apoyo técnico a la supervisión

Belky Estela Durango Regino, contratista DEP

Leonardo Alexander Cárdenas Beltrán. Contratista, apoyo a la supervisión

ACTA No. 9

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO / VEREDA: Bogotá D.C.

FECHA: 17 de septiembre de 2025 **HORA:** 03:00 p.m. hasta las 04:30 p.m.

LUGAR: TEAMS – Presencial Piso 22 Sala de Juntas Dirección de Economía Popular

DEPENDENCIA A CARGO: Dirección de Economía Popular

OBJETIVO:

Realizar noveno comité técnico del Convenio No. 912 FIP de 2024, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos entre Prosperidad Social y el Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG para contribuir a la reducción de la vulnerabilidad económica y el fortalecimiento de la economía popular, comunitaria y solidaria, a través del fortalecimiento de habilidades, capacidades y competencias por parte de Prosperidad Social, así como la estructuración e implementación de un producto de garantía para créditos asociativos por parte del Fondo Nacional de Garantías, que promuevan la inclusión financiera de la población sujeta de atención de Prosperidad Social."

ASISTENTES: Se anexa listado de asistencia

ORDEN DEL DÍA:

	TEMA	DEPENDENCIA
1	Saludo y verificación del Quorum	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
2	Informe del FNG - Presentación avances del POA general y soportes de la fase I del POA del primer semestre	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
3	Informe PS avances en trámites de créditos	Prosperidad Social
4	Propuesta de modificación Minuta y Anexo técnico	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
5	Revisión temas financieros (4x1000 y rendimientos financieros)	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías
6	Proposiciones y varios.	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTA ANTERIOR (Si los hay):

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA	ESTADO
1	Elaboración de acta de comité técnico y operativo.	Prosperidad Social	14/08/2025	16/09/2025	Cumplida
2	Coordinar la gestión de reuniones y articulación con entidades colocadoras de créditos	Prosperidad Social - Fondo Nacional de Garantías	14/08/2025	Permanente	En Proceso
3	Presentar al próximo comité los ajustes a la minuta contractual	Prosperidad Social	14/08/2025	Próximo comité	Cumplida

Desarrollo de los Temas:

1. **Saludo y verificación del quorum**

La supervisora del convenio 912- FIP-2024 Jenny Marcela Herrera, da la bienvenida a los asistentes al noveno comité del convenio, así mismo, solicita a los presentes su autorización para grabación de la reunión para efectos del acta.

Posterior realiza la validación del quorum de acuerdo con **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO: PARÁGRAFO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO**: Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera:

Por Prosperidad Social	**Por el Fondo Nacional de Garantías**
Director de Inclusión Productiva ahora Economía Popular Ulver Triviño Hermida	**Subdirectora de Programas Especiales y supervisora del convenio (E)** Maria Inés Gonzalez
Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Emprendimiento o su delegado(a) Blanca Lilia Huertas	**Director de Microfinanzas** Jorge Arévalo
El (la) supervisor(a) Jenny Marcela Herrera	

Así mismo, desde Prosperidad Social acompañan este comité:

Johan Sebastian Gonzalez Lopez – Apoyo técnico a la supervisión

Belky Durango - Apoyo técnico a la supervisión

Leonardo Cárdenas Beltrán - Apoyo financiero a la supervisión

Maria Katherine Reyes - Apoyo a la supervisión

Jairo Eduardo Cristancho – Asesor de la Dirección General

Dando cumplimiento al quorum se da paso al siguiente punto en la agenda.

2. <u>Informe del FNG - Presentación avances del POA general y soportes de la fase I del POA del primer semestre</u>

La supervisora del convenio informa al comité, que el día 16 de septiembre se recibió el informe correspondiente al mes de agosto por parte del Fondo Nacional de Garantías – FNG, el cual se encuentra en revisión por parte del equipo de supervisión.

Jorge Arévalo solicita que se pueda plantear una modificación frente a los tiempos de entrega de estos informes ya que, por tramites internos de la entidad la información se encuentra disponible hasta después del 15 de cada mes; considerando lo anterior y teniendo en cuenta que los plazos para remitir los informes se establecen en la minuta del convenio, desde Prosperidad Social se solicita que se haga el requerimiento de cambio por escrito con la respectiva justificación, para incluirlo como uno de los temas del Otro sí que se plantea firmar.

Así mismo, la supervisión solicita se envié los informes de acuerdo a los formatos establecidos que han sido remitidos en varias ocasiones al FNG a través de correo electrónico adicionalmente recuerda que el informe en Word de ejecución del convenio pese a que hasta el momento no se ha generado una garantía se deberán elaborar y entregar a la supervisión informando mensualmente el estado de la ejecución, por su parte el FNG se compromete a realizar el alcance de formato en el informe remitido el 16 de septiembre, sin embargo, el FNG solicita una mesa de trabajo para armonizar los formatos según las necesidades institucionales de ambas entidades.

Frente a los avances y cumplimiento del POA la supervisión solicita la efectiva actualización del POA y remisión de los soportes de ejecución que están pendientes de entrega, así mismo, recuerda a los asistentes la importancia de que mes a mes se realice la socialización y actualización del POA y que las actividades de este se deberán dejar plasmadas en los respectivos comités, por lo que siempre será in punto del orden del día el avance del POA.

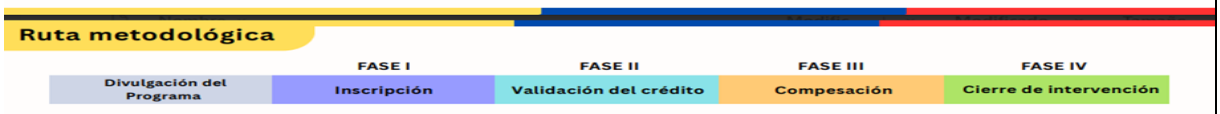
El FNG informe sobre los avances del cumplimiento del POA que se han llevado a cabo varias reuniones con entidades colocadoras de créditos y que se informará este avance mediante acta a Prosperidad Social.

En articulación con el FNG, desde la supervisión se han venido adelantando las gestiones para realizar la transferencia metodológica a las gerencias regionales de PS, para lo cual se concertó un cronograma inicial y la posibilidad de realizarse mediante modalidades virtual y presencial, esta propuesta está en revisión y aprobación por parte de la dirección y en coordinación con las oficina de regiones de PS, de manera que tan pronto como se viabilice se informara al FNG para definir el cronograma final.

El FNG informa a la supervisión que, en desarrollo de sus obligaciones, ha adelantado la gestión de articulación con varias entidades colocadoras de crédito y se propuso reunión con FECOLFIN, para el 19 de septiembre y con 24 de septiembre con Ascoop, las cuales se agendan con el director de Economía Popular; También está la posibilidad de gestionar una reunión con ASOMICROFINANZAS, con el objetivo de avanzar en la articulación de las garantías, la cual está pendiente por definir fechas.

3. Informe PS avances en trámites de créditos

La supervisión socializa al comité los avances frente a la ruta establecida para la ejecución de los convenios:



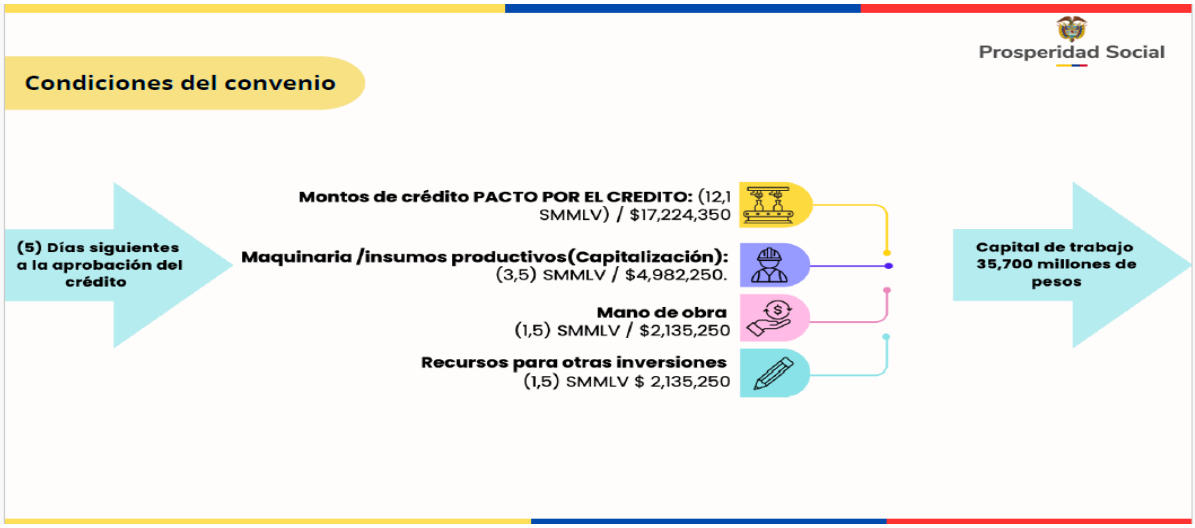
Motivo	Cantidad
Registros	1006
Formularios con solicitud de cierre para aplicar correcciones	12
Formularios creados por UPAS con menos de 10 integrantes	105 **
Formularios creados por persona diferentes al representante legal	12
UPAs con porcentaje de vulnerabilidad inferior al 70% (Focalización)	54 **
Upas habilitadas con criterios de elegibilidad (focalización)	627
Upas en revisión de criterios de elegibilidad (5 corte)	79
Upas en revisión para ajustes en focalización	117

Como es de conocimiento, actualmente las UPAS se inscriben a través de link, en donde con la participación de la Oficina De Análisis De Datos Y Focalización se logra establecer el % de composición de las UPAS y su grado de vulnerabilidad en el marco de los criterios de inclusión del anexo técnico.

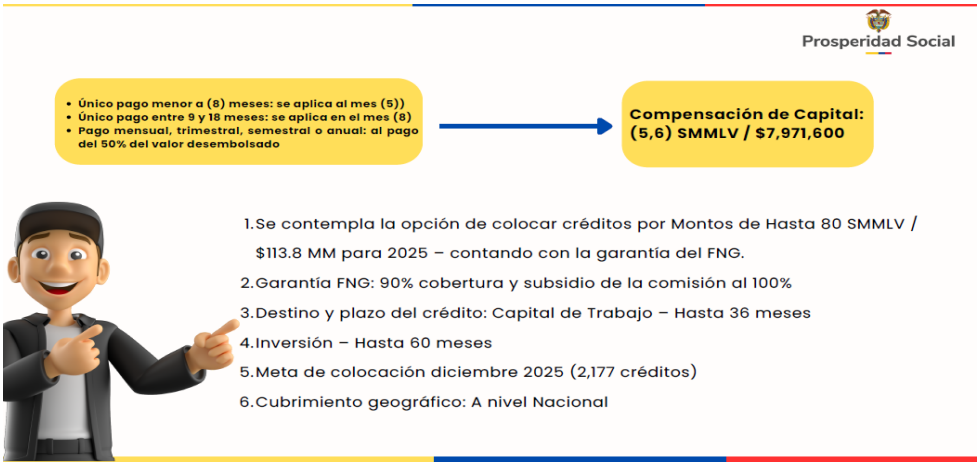
Una vez se cuenta con la validación de la oficina de análisis de datos, se procede a realizar la validación y verificación jurídica por parte de los abogados de la dirección de economía popular, de manera que se genere la base de posibles beneficiarios de créditos para los tramites de análisis y colocación.

Se informa al FNG que nos encontramos en un proceso de revisión y viabilidad jurídica y operativa, para incluir modificaciones al convenio 413 FIP 2025 suscrito con el Banco Agrario, sin embargo, expuesto los puntos generales, es evidente que en caso de que se de la viabilidad a la modificación planteada, esta no afecta para nada las condiciones de ejecución en el marco del convenio que se ejecuta con el FNG.

Se socializa al FNG la ruta que se propone abordar en conjunto con el BAC en el marco del convenio 413-FIP-2025:



Lo cual de ninguna manera afectará la operación del convenio actual 912-FIP-2024 con el FNG.



Desde el Fondo Nacional de Garantías se solicita a la supervisión actualizar la presentación para ajustar la ruta concertada en mesa de trabajo conjunta, ya que la que se expone no corresponde a la última versión.

4. **<u>Propuesta de modificación Minuta y Anexo técnico convenio 912 FIP 2024</u>**

La supervisión socializa al comité la propuesta de ajustes actuales al anexo técnico, teniendo en cuenta la última información reportada por la Oficina De Análisis De Datos Y Focalización:

A. RESPECTO DEL ANEXO TECNICO:

Se remite por correo electrónico propuesta de modificación considerando los ajustes normativos de la entidad y la armonización con las acciones acordadas con el Banco Agrario.

B. RESPECTO DE LA MINUTA DEL CONVENIO:

Minuta Actual	Propuesta

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – SUPERVISIÓN: La supervisión del convenio será ejercida de la siguiente manera (i) Por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estará a cargo del profesional del GIT de Emprendimiento designado por la Dirección de Inclusión Productiva o de la persona que designe la Subdirección de Contratos de DPS, mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia, quien verificará el cabal cumplimiento de las obligaciones de EL FNG, relativas al objeto del convenio aquí contenido. Para el efecto, las obligaciones del supervisor se realizarán de conformidad con lo previsto en el Manual de Contratación de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP y la ley; (ii)……. **PARÁGRAFO:** El supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP elaborará y presentará al interior de Prosperidad Social el informe de supervisión, dentro de los 30 días calendarios siguientes a la presentación del informe trimestral elaborado por el FNG, de acuerdo con los parámetros establecidos en la obligación contenida literal C de la Cláusula Décima Primera del presente convenio.	La supervisión del convenio por parte de Prosperidad social será conjunta y estará a cargo del (la) director(a) de Economía Popular y un delegado de la Dirección de Economía Popular o de la persona que designe la Oficina de Contratación, mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y las normas que lo modifiquen, reemplacen o adicionen, la ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna por medio de la cual se adoptó el Manual de Contratación y las demás normas establecidas sobre la materia. Se elimina Parágrafo.
Minuta Actual	**Propuesta**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO DEL CONVENIO: PARÁGRAFO PRIMERO. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO: Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera: Por Prosperidad Social asistirán con voz y voto el(la) Directo r(a) de Inclusión Productiva o su delegado(a), el(la) Coordinador(a) del Grupo Interno de Trabajo de Emprendimiento o su delegado(a) y el(la) supervisor(a) designado para el contrato.	Estará conformado, por cinco (5) participantes así: (i) tres (3) en representación de Prosperidad Social; (ii) dos (2) representantes o delegados del Operador de la siguiente manera: Por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP asistirán con voz y voto, el subdirector(a) general de inclusión productiva para la paz o su delegado, el director(a) de economía popular y un delegado de la Dirección de economía popular.

Adicional se propone acoger la solicitud del FNG frente a los tiempos de entrega de los informes.

5. Revisión temas financieros (4x1000 y rendimientos financieros)

Respecto de los tramites de exoneración del 4X1000, tal como lo establece la clausula quinta de la minuta del convenio, se establece que: Todos los costos, impuestos, gravámenes y tasas inherentes a la administración de los recursos del mandato, tales como el Gravamen a los Movimientos Financieros, IVA, cargos por servicios bancarios, custodia y administración de valores, etc. Para el no cobro de los impuestos relacionados anteriormente, PROSPERIDAD SOCIAL – FIP deberá gestionar la exoneración de impuestos y gravámenes ante la entidad competente.

En consideración a lo anterior y de acuerdo con la información analizada por el apoyo financiero a la supervisión, a la fecha tenemos un valor de ($4.606.738) por costos generados por el cobro del 4X1000.

De acuerdo con la citada norma, Prosperidad social inició el trámite para la exoneración de acuerdo con la siguiente trazabilidad, según lo reporta el equipo de apoyo financiero a la supervisión y que se relaciona en las diapositivas que hacen parte de la presentación del comité.

Las partes concluyen en que PS enviará nuevamente el formato para que sea diligenciado por el FNG e iniciar el tramite de exclusión de cuenta del 4x1000.

Adicional en el marco de la gestión del convenio Juan García de Prosperidad Social, les recuerda al FNG que los gastos bancarios deberán descontarse de los rendimientos financieros del convenio, lo cual ya había sido socializado en la reunión del 13 de junio.

Así mismo la supervisión identifico que dentro de la gestión financiera del convenio figuran dos cuentas, una del primer desembolso y otra donde se encuentra el recurso actualmente y respecto de la cual se está solicitando la exoneración, por lo cual solicita al FNG realizar la aclaración de la existencia de esto vía correo electrónico.

Finalmente, por parte del FNG propondrá la fecha para llevar a cabo mesa de trabajo para armonizar los informes financieros y otras dudas relacionadas al convenio.

6. **Proposiciones y varios**

Se da cierre al comité sin proposiciones o varios.

COMPROMISOS:

	COMPROMISO	RESPONSABLE	INICIA	TERMINA
1	Coordinar la gestión de reuniones y articulación con entidades colocadoras de créditos	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías	14/08/2025	Permanente
2	Realizar el requerimiento de cambio de fecha del informe mensual por escrito con la respectiva justificación, para incluirlo como uno de los temas del Otro sí que se plantea firmar	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
3	Mesa de trabajo para armonizar los formatos según las necesidades institucionales de ambas entidades	Prosperidad Social y Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
4	Informar la viabilización de propuesta de cronograma para la transferencia metodológica, para definición del cronograma final	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025
5	Actualizar la presentación para ajustar la ruta concertada en mesa de trabajo conjunta	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025
6	Enviar por correo electrónico al FNG la propuesta de modificación de anexo técnico	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025
7	Remitir nuevamente formato para que sea diligenciado por el FNG e iniciar el trámite de exclusión de cuenta del 4x1000	Prosperidad Social	17/09/2025	15/10/2025

8	Los gastos bancarios deberán descontarse de los rendimientos financieros del convenio, lo cual ya había sido socializado en la reunión del 13 de junio	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
9	Realizar la aclaración de la existencia de las dos cuentas bancarias que ha tenido el FNG con los recursos del convenio	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025
10	Proponer la fecha para llevar a cabo mesa de trabajo para armonizar los informes financieros y otras dudas relacionadas al convenio	Fondo Nacional de Garantías	17/09/2025	15/10/2025

FECHA DE PRÓXIMA REUNION:
SE CUMPLIÓ EL OBJETIVO: SI _X_ NO ___ PARCIALMENTE

ULVER TRIVIÑO HERMIDA
Director de Economía Popular
Prosperidad Social

JORGE ENRIQUE AREVALO CACERES
Director de Microfinanzas
Fondo Nacional de Garantías

JENNY MARCELA HERRERA
Supervisora Convenio 912FIP2024
Prosperidad Social

MARIA INÉS GONZALEZ
Subdirectora de programas especiales y supervisora del convenio
Fondo Nacional de Garantías (delegada)

Johan Sebastián González López – Apoyo técnico a la supervisión
Belky Durango - Apoyo técnico a la supervisión
Leonardo Cárdenas Beltrán – Apoyo financiero a la supervisión

Nota: Imprimir el presente formato a doble cara.

202510020249
Fecha Radicado: 2025-09-15 22:01:44.387

Bogotá D.C., Septiembre de 2025

Doctor
Ulver Triviño Hermida
Director de Economía Popular Prosperidad Social
Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

Asunto: Informe mensual Convenio No. 912 FIP 2024

Respetado Doctor Triviño.

Reciba un cordial saludo. De acuerdo con los compromisos adquiridos en el Convenio, anexamos la siguiente información con corte a 31 de agosto de 2025:

1. Balance General y Estado de Resultados
2. Copia del extracto de cuenta de ahorros
3. Copia consignación de rendimientos

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Mayra Paola Pérez Adarme

MAYRA PAOLA PÉREZ ADARME
Subdirectora de Programas Especiales

LARO

ANEXO 1

Estados Financieros 2025
Copia extracto 2025

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

ESTADO DE SITUACÓN FINANCIERA
CONTRATO DE MANDATO
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
PROSPERIDAD SOCIAL FIP
A 31 DE AGOSTO 2025
Expresado en pesos Colombianos (COP)

ACTIVO		**PASIVO**	
Efectivo	50.514.067.514	Rendimientos Causados por Pagar	235.486.821
		TOTAL PASIVO	**235.486.821**
		PATRIMONIO	
		Fondo en Mandato	50.435.795.920
		Resultado del Ejecicio	(157.215.227)
		TOTAL PATRIMONIO	**50.278.580.693**
TOTAL ACTIVO	**50.514.067.514**	**TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO**	**50.514.067.514**

LUIS ENRIQUE RAMIREZ MONTOYA
Representante Legal (S)

DIANA JANETH PINEDA MENDOZA
Contadora
T.P. 73336-T

ESTADO DE RESULTADOS
CONTRATO DE MANDATO
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS
PROSPERIDAD SOCIAL FIP
A 31 DE AGOSTO 2025
Expresado en pesos Colombianos (COP)

INGRESOS	
Rendimientos Financieros	1.591.758.570
TOTAL INGRESOS	**1.591.758.570**
GASTOS	
Comisión de Administración	151.307.388
Gravamen Financiero	5.548.762
Bancarios	359.077
Rendimientos Reintegrados	1.591.758.570
TOTAL GASTOS	**1.748.973.797**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**(157.215.227)**

PROSPERIDAD SOCIAL - FIP
REPORTE ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Período Agosto 01 a Agosto 31 de 2025
Fecha de Impresión 08.09.2025
Estructura Balance BANI

No Cuenta NIIF	Descripción	Saldo Inicial	Mov. Débitos	Mov. Créditos	Saldo Final	Variación
1	ACTIVO	50.515.028.713	235.486.821	236.448.020-	50.514.067.514	961.199-
11	**EFECTIVO**	**50.515.028.713**	**235.486.821**	**236.448.020-**	**50.514.067.514**	**961.199-**
1115	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS	50.515.028.713	235.486.821	236.448.020-	50.514.067.514	961.199-
111505	**BANCOS NACIONALES**	**50.515.028.713**	**235.486.821**	**236.448.020-**	**50.514.067.514**	**961.199-**
11150568	CUENTA DE AHORRO	50.515.028.713	235.486.821	236.448.020-	50.514.067.514	961.199-
1115056831	**BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP CON**	**50.466.355.075**	**0**	**0**	**50.466.355.075**	**0**
1115056832	BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP EGR	1.272.073.141-	0	235.505.996-	1.507.579.137-	235.505.996-
1115056833	**BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ND**	**1.356.271.749**	**235.486.821**	**0**	**1.591.758.570**	**235.486.821**
1115056834	BCO BTA AHO 10830 FNG PROSPERIDAD SOCIAL - FIP NC	35.524.970-	0	942.024-	36.466.994-	942.024-
2	**PASIVO**	**235.505.996-**	**470.992.817**	**470.973.642-**	**235.486.821-**	**19.175**
25	CUENTAS POR PAGAR	235.505.996-	470.992.817	470.973.642-	235.486.821-	19.175
2590	**DIVERSAS**	**235.505.996-**	**470.992.817**	**470.973.642-**	**235.486.821-**	**19.175**
259095	OTRAS	235.505.996-	470.992.817	470.973.642-	235.486.821-	19.175
25909512	**OTROS ACREEDORES**	**235.505.996-**	**470.992.817**	**470.973.642-**	**235.486.821-**	**19.175**
2590951201	REINTEGROS POR PAGAR	235.505.996-	470.992.817	470.973.642-	235.486.821-	19.175
3	**PATRIMONIO**	**50.279.522.717-**	**942.024**	**0**	**50.278.580.693-**	**942.024**
31	CAPITAL SOCIAL	50.435.795.920-	0	0	50.435.795.920-	0
3105	**CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**	**50.435.795.920-**	**0**	**0**	**50.435.795.920-**	**0**
310505	CAPITAL AUTORIZADO	50.435.795.920-	0	0	50.435.795.920-	0
31050501	**CAPITAL AUTORIZADO**	**50.435.795.920-**	**0**	**0**	**50.435.795.920-**	**0**
39	GANANCIAS O PÉRDIDAS	156.273.203	942.024	0	157.215.227	942.024
3920	**PÉRDIDA DEL EJERCICIO**	**156.273.203**	**942.024**	**0**	**157.215.227**	**942.024**
392001	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	156.273.203	942.024	0	157.215.227	942.024
39200101	**PÉRDIDA DEL EJERCICIO EN PESOS**	**156.273.203**	**942.024**	**0**	**157.215.227**	**942.024**
4	INGRESOS DE OPERACIONES	1.356.271.749-	0	235.486.821-	1.591.758.570-	235.486.821-
41	**INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES**	**1.356.271.749-**	**0**	**235.486.821-**	**1.591.758.570-**	**235.486.821-**
4103	INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONET	1.356.271.749-	0	235.486.821-	1.591.758.570-	235.486.821-
410305	**DEPÓSITOS A LA VISTA**	**1.356.271.749-**	**0**	**235.486.821-**	**1.591.758.570-**	**235.486.821-**
41030501	OTROS INTERESES BANCARIOS	1.356.271.749-	0	235.486.821-	1.591.758.570-	235.486.821-
5	**GASTOS**	**1.356.271.749**	**471.915.666**	**236.428.845-**	**1.591.758.570**	**235.486.821**
51	GASTOS DE OPERACIONES	1.512.544.952	471.915.666	235.486.821-	1.748.973.797	236.428.845
5115	**COMISIONES**	**151.307.388**	**0**	**0**	**151.307.388**	**0**
511580	COMISIONES FNG	151.307.388	0	0	151.307.388	0
51158006	**COMISION ADMINISTRACION MANDATOS**	**151.307.388**	**0**	**0**	**151.307.388**	**0**
5140	IMPUESTOS Y TASAS	4.606.738	942.024	0	5.548.762	942.024
514005	**IMPUESTOS Y TASAS**	**4.606.738**	**942.024**	**0**	**5.548.762**	**942.024**
51400504	GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS GMF	4.606.738	942.024	0	5.548.762	942.024
5190	**DIVERSOS**	**1.356.630.826**	**470.973.642**	**235.486.821-**	**1.592.117.647**	**235.486.821**
519095	OTROS	1.356.630.826	470.973.642	235.486.821-	1.592.117.647	235.486.821
51909599	**BANCARIOS**	**1.356.630.826**	**470.973.642**	**235.486.821-**	**1.592.117.647**	**235.486.821**
5190959910	BANCARIOS	359.077	0	0	359.077	0
5190959912	**RENDIMIENTOS REINTEGRADOS**	**1.356.271.749**	**470.973.642**	**235.486.821-**	**1.591.758.570**	**235.486.821**
59	GANANCIAS (EXCEDENTES) Y PÉRDIDAS	156.273.203-	0	942.024-	157.215.227-	942.024-
5905	**GANANCIAS Y PÉRDIDAS**	**156.273.203-**	**0**	**942.024-**	**157.215.227-**	**942.024-**
590502	PERDIDA DEL EJERCICIO	156.273.203-	0	942.024-	157.215.227-	942.024-
59050201	**PERDIDA DEL EJERCICIO EN PESOS**	**156.273.203-**	**0**	**942.024-**	**157.215.227-**	**942.024-**
FNG S.A.	TOTAL LIBRO MAYOR	0	1.179.337.328	1.179.337.328-	0	942.024-

Ledger *
Sociedad MAND

St	Cta.alt.ma	Asignación	Nº doc.	Div.	Clase	Fecha doc.	CT	Importe en ML	ML	II	Doc.comp.	Texto
✔	39200101	8920992435	500016775	0274	SA	31.08.2025	40	942.024	COP			RESULTADO EJERCICIO AGOSTO 2025
*	39200101							942.024	COP			
✔	**41030501**	**8600029644**	**5500007345**	**0274**	**ND**	**31.08.2025**	**50**	**235.486.821-**	**COP**			**Intereses Generados Agosto 31/2025**
*	41030501							235.486.821-	COP			
✔	51400504	8600029644	5400012588	0274	NC	11.08.2025	40	942.024	COP			Gravamen Financiero Agosto 08/2025
*	51400504							942.024	COP			
✔	**59050201**	**9000395338**	**500016775**	**0274**	**SA**	**31.08.2025**	**50**	**942.024-**	**COP**			**RESULTADO EJERCICIO AGOSTO 2025**
*	59050201							942.024-	COP			
✔	1115056832	8600029644	3700006116	0274	ZP	08.08.2025	50	235.505.996-	COP			RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIV. 0274
*	1115056832							235.505.996-	COP			
✔	**1115056833**	**8600029644**	**5500007345**	**0274**	**ND**	**31.08.2025**	**40**	**235.486.821**	**COP**			**Intereses Generados Agosto 31/2025**
*	1115056833							235.486.821	COP			
✔	1115056834	8600029644	5400012588	0274	NC	11.08.2025	50	942.024-	COP			Gravamen Financiero Agosto 08/2025
*	1115056834							942.024-	COP			
■	**2590951201**	**8999990902**	**3700006116**	**0274**	**ZP**	**08.08.2025**	**27**	**235.505.996**	**COP**		**3700006116**	**RENDIMIENTOS FINANCIEROS DIV. 0274**
■	2590951201	8999990902	1900016719	0274	KR	31.08.2025	31	235.486.821-	COP		1900016728	RENDIMIENTOS DE AGOSTO2025
■	**2590951201**	**8999990902**	**1900016728**	**0274**	**KR**	**31.08.2025**	**27**	**235.486.821**	**COP**		**1900016728**	**REVERSO DOC DUPLICADOO RENDIMIENTOS AGOSTO 2025**
■	2590951201	8999990902	1900016705	0274	KR	31.08.2025	31	235.486.821-	COP		3700006157	RENDIMIENTOS DE AGOSTO2025
*	2590951201							19.175	COP			
✔	**5190959912**	**8999990902**	**1900016705**	**0274**	**KR**	**31.08.2025**	**40**	**235.486.821**	**COP**			**RENDIMIENTOS DE AGOSTO2025**
✔	5190959912	8999990902	1900016719	0274	KR	31.08.2025	40	235.486.821	COP			RENDIMIENTOS DE AGOSTO2025
✔	**5190959912**	**8999990902**	**1900016728**	**0274**	**KR**	**31.08.2025**	**50**	**235.486.821-**	**COP**			**REVERSO DOC 1900016719 RENDIMIENTOS AGOSTO 2025**
*	5190959912							235.486.821	COP			
**								**0**	**COP**			

Banco de Bogotá

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

Extracto Cuenta Ahorros

Nro. 2025090208CD8011528303



1348 27-32

FNG TERRITORIOS PROSPERIDAD SOCIAL FIP
CALLE 26A 13 97 PISO 25 - CENTRO - BOGOT
CENTRO
BOGOTA, D.C. ,BOGOTA, D. C.
Entrega: UR Oficina: 1749
1348

FECHA EXTRACTO **Agosto - Agosto 2025**

Desde: Agosto 01	Hasta: Agosto 31
Cuenta Número:	106919830
Tipo de Cuenta:	Superdía Tesorería
Cod. Origen:	1749
BOGOTA	

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**50,515,028,713.00**
Total 000004 Abonos:	32,358.00
Total 000002 Cargos:	-235,533,079.00
Total IVA:	-5,146.00
Total 4x1000 GMF:	-942,153.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	235,486,821.00
Saldo Final:	**50,514,067,514.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/08	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Direc de Contabi	000000	-235,505,996.00	50,279,522,717.00
08/08	0997	Cargo por Comision Traslado Sebra Enviado			000000	-27,083.00	50,279,495,634.00
08/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-5,146.00	50,279,490,488.00
08/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-942,153.00	50,278,548,335.00
27/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	5,146.00	50,278,553,481.00
27/08	0918	Reversion comision clientes	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	27,083.00	50,278,580,564.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	21.00	50,278,580,585.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	108.00	50,278,580,693.00
29/08	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GCIA OFICIAL 174	000000	235,486,821.00	50,514,067,514.00
-----	-----	-------- FIN MOVIMIENTOS --------	----------	----------	---------	----------	----------

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Impreso por: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2

Notificar cualquier reparo a la Revisoría Fiscal KPMG Ltda., Apartado Aéreo No. 36700 Bogotá CC-091-2 (Junio/2004)

Si usted desea conocer la tasa de interés que actualmente pagamos sobre sus depósitos ingrese a www.bancodebogota.com.co o visite alguna de nuestras oficinas

Valor pendiente por aplicar : 0.00

Queremos siempre brindarte el mejor servicio, te recordamos que contamos con la Defensoría del Consumidor Financiero la cual podrás contactar de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:30 p.m. al teléfono fijo: 3320101, celular (+57) 318 373 00 77, correo electrónico defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, o en la dirección Calle 36 No. 7-47 piso 5 en la ciudad de Bogotá D.C. Podrás ampliar la información relacionada con esta institución en www.bancodebogota.com.

ANEXO 2

Copia consignación rendimientos
2025

Calle 26A No. 13 - 97 Piso 25 Bogotá D.C., Colombia
PBX: (1) 323 9000 - FAX: (1) 323 9006 / servicio.cliente@fng.gov.co
Línea de Servicio al Cliente: 01 8000 910 188 / NIT. 860.402.272 - 2
Línea de Servicio al Cliente: 323 9010
www.fng.gov.co

REPORTE COMPROBANTE OPERACIÓN

Usuario emunozol01001
Fecha sistema 10/09/2025 Hora 18:22:48

Fecha hora aprobación 08/09/2025 17:24:05
Fecha valor 08/09/2025
Número operación 122505962
Transacción 11137 APR. OP. DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3

Sucursal aprobación 35 FLORENCIA
Referencia CSCP1547943
Concepto operación TRASLADO DE FONDOS PCD FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S A

Nombre tercero origen

Cuenta tercero origen

Nombre tercero destino

Cuenta tercero destino

Usuario que aprobó jrodrsal01001

CARGOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio débito
COP PESO COLOMBIANO	62010111 BANCO DE BOGOTA DIRECCION GENERAL	2 BANCO DE BOGOTA TESORERIA
	Valor operación	235.486.821,00
	Valor IVA	0,00
	Valor GMF	0,00
Total cargos		235.486.821,00

ABONOS

Cuenta	Nombre cuenta	Portafolio crédito
COP PESO COLOMBIANO	61011094 DIRECCION DEL TESORO NACIONAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE ENTIDADES VARIAS	363 DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
	Valor operación	235.486.821,00

Outlook

RE: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

Desde Jenny Marcela Herrera Molina <Jenny.Herrera@prosperidadsocial.gov.co>
Fecha Mar 21/10/2025 2:43 PM
Para Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>; Leonardo Alexander Cardenas Beltran <leonardo.cardenas@prosperidadsocial.gov.co>; Johan Sebastian Gonzalez Lopez <johan.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>

Hola: por favor archivar esta comunicacion, subirla con el informe de agosto dejando la claridad que se subsanara en octubre y la traza de la situación

Gracias

JENNY MARCELA HERRERA MOLINA
Coordinadora GIT de Inclusión e Innovación Financiera
Dirección de Economía Popular
Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz
jenny.herrera@prosperidadsocial.gov.co
Bogotá - Colombia
http://prosperidadsocial.gov.co

De: Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 2:07 p. m.
Para: Leonardo Alexander Cardenas Beltran <leonardo.cardenas@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Jenny Marcela Herrera Molina <Jenny.Herrera@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

Buenas tardes Leonardo.

Adjunto remito correo con la respuesta del FNG frente a la observación del informe financiero del mes de agosto.

saludos

Belky Durango

De: Mayra Paola Perez Adarme <Paola.Perez@fng.gov.co>
Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 14:03
Para: Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>
Cc: Leonardo Alexander Cardenas Beltran <leonardo.cardenas@prosperidadsocial.gov.co>; Johan Sebastian Gonzalez Lopez <johan.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Maria Natalia Lucena Borrero <Maria.Lucena@fng.gov.co>; Maria Ines Gonzalez Silva <Maria.Gonzalez@fng.gov.co>; Jorge Enrique Arevalo Caceres <Jorge.Arevalo@fng.gov.co>; Maria Natalia Lucena Borrero <Maria.Lucena@fng.gov.co>; Yulder Stic Valencia Santos <yulder.valencia@fng.gov.co>; Cristian Camilo Herrera Cascavita <Cristian.Herrera@fng.gov.co>
Asunto: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

Buen día,

Atendiendo la solicitud realizada, correspondiente a la diferencia presentada entre el extracto bancario y el reporte enviado para el mes de agosto del año en curso por $129 me permito indicar:

- **Agosto**
 - El 8 de agosto del año en curso se realizaron los siguientes movimientos de la cuenta:

Fecha	Concepto	Valor
08.08.2025	Giro de rendimientos	$ 235.505.996
08.08.2025	GMF sobre el giro	$ 942.024
08.08.2025	**Comisión**	**$ 27.083**
08.08.2025	**GMF sobre la comisión**	**$ 108**
08.08.2025	**IVA**	**$ 5.146**
08.08.2025	**GMF sobre la comisión**	**$ 21**

- Los cobros realizados por el banco correspondientes a Comisión e IVA y el GMF aplicado sobre los mismos no son procedentes, realizamos las gestiones para la devolución y es así como el banco efectuó los siguientes movimientos en la cuenta:

 - 27 de agosto: devolución del IVA ($5.146) y la Comisión ($27.083).
 - 28 de agosto: devolución de los **GMF** descontados sobre el IVA ($108) y sobre la Comisión ($21).

 Como se puede observar en el extracto:

Extracto agosto

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**50,515,028,713.00**
Total 000004 Abonos:	32,358.00
Total 000002 Cargos:	-235,533,079.00
Total IVA:	-5,146.00
Total 4x1000 GMF:	-942,153.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	235,486,821.00
Saldo Final:	**50,514,067,514.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/08	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Direc de Contabi	000000	-235,505,996.00	50,279,522,717.00
08/08	0997	Cargo por Comision Traslado Sebra Enviado			000000	-27,083.00	50,279,495,634.00
08/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-5,146.00	50,279,490,488.00
08/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-942,153.00	50,278,548,335.00
27/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	5,146.00	50,278,553,481.00
27/08	0918	Reversion comision clientes	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	27,083.00	50,278,580,564.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	21.00	50,278,580,585.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	108.00	50,278,580,693.00
29/08	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GCIA OFICIAL 174	000000	235,486,821.00	50,514,067,514.00
-----	-----	--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Así las cosas, la diferencia del informe frente al extracto corresponde a que se contabilizó el valor del gravamen generado por el giro de los rendimientos $942.024, en espera de la devolución por parte del banco de los valores que no procedían.

Sin embargo, pese a las gestiones realizadas ante el banco para la marcación de la cuenta para el no cobro del IVA y la Comisión, en el mes de septiembre se presentaron las siguientes novedades:

- **Septiembre**

-
-

- El 8 de septiembre del año en curso se realizaron los siguientes movimientos de la cuenta:

Fecha	Concepto	Valor
08.09.2025	Giro de rendimientos	$ 235.486.821
08.09.2025	GMF sobre el giro	$ 941.947
08.09.2025	**Comisión**	**$ 27.081**
08.09.2025	**GMF sobre la comisión**	**$ 108**
08.09.2025	**IVA**	**$ 5.145**
08.09.2025	**GMF sobre la comisión**	**$ 21**

- Los cobros realizados por el banco correspondientes a Comisión e IVA y el GMF aplicado sobre los mismos no son procedentes, realizamos las gestiones para la devolución de los recursos, pero desafortunadamente estos no fueron ajustados en el mismo mes, el banco efectuó los siguientes movimientos en la cuenta el 14 de octubre del año en curso:

 Como se puede observar en el extracto:

Extracto septiembre

Resumen de la Información

Saldo Inicial:	**50,514,067,514.00**
Total 000000 Abonos:	0.00
Total 000002 Cargos:	-235,513,902.00
Total IVA:	-5,145.00
Total 4x1000 GMF:	-942,076.00
Total Retencion:	0.00
Total Intereses:	227,894,226.00
Saldo Final:	**50,505,500,617.00**

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/09	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Direc de Contabi	000000	-235,486,821.00	50,278,580,693.00
08/09	0997	Cargo por Comision Traslado Sebra Enviado			000000	-27,081.00	50,278,553,612.00
08/09	GT08	Cargo IVA	Bogota	GER BANCA GOB 17		-5,145.00	50,278,548,467.00
08/09	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GER BANCA GOB 17		-942,076.00	50,277,606,391.00
30/09	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GER BANCA GOB 17	000000	227,894,226.00	50,505,500,617.00
-----	-----	--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Consulta cuenta 14.10.2025



0106919830 - SDA9830

Fecha Efectiva	Código	Tipo de Transacción	Monto	DR/CR	Monto en Efectivo	Monto en Cheque	Referencia del Banco	Referencia del Cliente
14/10/2025	040	Abono ajuste	$ 21,00	CR	$ 21,00	$ 0,00		
14/10/2025	918	Reversion comision	$ 27.081,00	CR	$ 27.081,00	$ 0,00		
14/10/2025	040	Abono ajuste	$ 5.145,00	CR	$ 5.145,00	$ 0,00		
14/10/2025	040	Abono ajuste	$ 108,00	CR	$ 108,00	$ 0,00		

Así las cosas, la diferencia del informe frente al extracto corresponde a que se contabilizó el valor del gravamen generado por el giro de los rendimientos $941.947, en espera de la devolución por parte del banco de los valores que no procedían.

Esperamos con lo anterior haber aclarado la situación presentada, de igual forma estamos efectuando las gestiones con el banco con el fin de subsanar estos cobros en lo sucesivo, cualquier inquietud o requerimiento adicional con gusto será atendido.

Cordialmente,

YULDER STIC VALENCIA SANTOS
Subdirector de Tesorería
Dirección de Tesorería
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A - FNG
Calle 26 A No. 13-97 Piso 25
Tel (1) 323 9000 Ext. 3028
Bogotá D.C. – Colombia
www.fng.gov.co

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL: "Una vez culminada la jornada laboral no se atenderán requerimientos, salvo las excepciones señaladas en la Resolución No.050 del 16 de agosto de 2022 emitida por el FNG, por la cual se establece la política de desconexión laboral en el FNG".

MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) se dirige exclusivamente a su destinatario y contiene información personal confidencial y/o privilegiada que se encuentra protegida por la Ley. En consecuencia, la información aquí contenida sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquese inmediatamente con nosotros por esta misma vía y proceda a su eliminación. Recuerde que los datos personales aquí contenidos pertenecen a cada uno de sus Titulares y/o al Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, y que su Tratamiento sólo se encuentra legitimado si se cuenta con autorización para un Responsable determinado y con unas finalidades previamente informadas a éste. En consecuencia queda prohibido su Tratamiento y cesión so pena de sanciones civiles, administrativas, e incluso penales. Finalmente, señalamos que es responsabilidad del destinatario protegerse de la existencia de posibles virus informáticos que pudiera llegar a tener el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el FNG no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

"Antes de imprimir este e-mail, evalúa si realmente es necesario hacerlo. ¡Cuidemos el ambiente!"

De: Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: jueves, 9 de octubre de 2025 6:46 a. m.
Para: Mayra Paola Perez Adarme <Paola.Perez@fng.gov.co>; Jenny Marcela Herrera Molina <Jenny.Herrera@prosperidadsocial.gov.co>; Jorge Enrique Arevalo Caceres <Jorge.Arevalo@fng.gov.co>
CC: Leonardo Alexander Cardenas Beltran <leonardo.cardenas@prosperidadsocial.gov.co>; Johan Sebastian Gonzalez Lopez <johan.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Maria Natalia Lucena Borrero <Maria.Lucena@fng.gov.co>; Maria Ines Gonzalez Silva <Maria.Gonzalez@fng.gov.co>
Asunto: RE: [EXTERNO]RE: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

Buen día Mayra, cordial saludo.

De acuerdo con la revisión del 7 de octubre en la mesa técnica de análisis del informe financiero del mes de agosto por parte del equipo de apoyo a la supervisión de PS y el FNG se evidenció que aún persiste el error del registro de los $129 en el GMF, y se le indicó al FNG el ajuste a realizar para la subsanación.

De acuerdo a lo informado por Cristian Camilo Herrera, el área contable del FNG cierra mes contable los dos primeros días del mes siguiente, por ende, no es posible efectuar el ajuste de los $129 pesos en los meses de agosto y septiembre, proponiendo realizar el ajuste en el informe del mes de octubre.

Por lo anterior, y con el fin de dejar una trazabilidad y poder cargar los informes financieros del mes de agosto en el SECOP, la supervisión de Prosperidad Social solicita al FNG la remisión de un documento formal con el alcance al informe del mes de agosto en donde justifique que el ajuste a los $129 pesos solo se pueden realizar hasta el mes de octubre de 2025.

Cordialmente
Belky Durango Regino
Apoyo técnico a la supervisión
Convenio 912FIP2024

De: Mayra Paola Perez Adarme <Paola.Perez@fng.gov.co>
Enviado: lunes, 6 de octubre de 2025 11:43

Para: Jenny Marcela Herrera Molina <Jenny.Herrera@prosperidadsocial.gov.co>; Jorge Enrique Arevalo Caceres <Jorge.Arevalo@fng.gov.co>
Cc: Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>; Leonardo Alexander Cardenas Beltran <leonardo.cardenas@prosperidadsocial.gov.co>; Johan Sebastian Gonzalez Lopez <johan.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>; Maria Natalia Lucena Borrero <Maria.Lucena@fng.gov.co>; Maria Ines Gonzalez Silva <Maria.Gonzalez@fng.gov.co>
Asunto: RE: [EXTERNO]RE: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

Jenny buen día!

De manera atenta solicitamos nos confirmen si es posible tener un espacio mañana entre las áreas de tesorería para dar claridad al tema, lo anterior teniendo en cuenta que en el informe enviado se realizó el ajuste que nos solicitan.

BANCO	BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA	AHORROS
N° CUENTA	106919830

FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS

SALDO INICIAL	-
CRÉDITOS	52.027.554.490,00
DEBITOS	1.513.486.976,00
SALDO FINAL	**50.514.067.514,00**

FECHA	ABONOS Recursos PS	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TOTAL ABONOS	TRANSFERENCIAS, CARGOS, RETIROS	Traslado Rendimientos Fin.	Cargo Comisión Traslado Sebra	GMF Traslado de RF
ENERO 2025	50.435.795.920,00	7.283.187,00	**50.443.079.107,00**	0,00	0,00		
FEBRERO 2025	0,00	226.822.886,00	**226.822.886,00**	151.307.388,00	7.283.187,00		29.133,00
MARZO 2025	0,00	225.326.414,00	**225.326.414,00**	0,00	226.822.886,00	99.380,00	907.765,00
ABRIL 2025	0,00	217.959.874,00	**217.959.874,00**	0,00	225.326.414,00	49.690,00	901.543,00
MAYO 2025	0,00	225.256.739,00	**225.256.739,00**	0,00	217.959.874,00	49.690,00	872.076,00
JUNIO 2025	0,00	218.116.653,00	**218.116.653,00**	0,00	225.256.739,00	49.690,00	901.264,00
JULIO 2025	0,00	235.505.996,00	**235.505.996,00**	0,00	218.116.653,00	49.690,00	872.704,00
AGOSTO 2025	0,00	235.486.821,00	**235.486.821,00**	0,00	235.505.996,00	0,00	942.024,00

El valor 942.024 son los 942.153 – 129

Quedamos atentos

Cordialmente,

MAYRA PAOLA PÉREZ ADARME
Subdirectora de Programas Especiales
FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A - FNG
Calle 26 A No. 13-97 Piso 25
Tel (1) 323 9000 Ext. 4046
Cel. 3102301345
Bogotá D.C. – Colombia
www.fng.gov.co

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL: "Una vez culminada la jornada laboral no se atenderán requerimientos, salvo las excepciones señaladas en la Resolución No.050 del 16 de agosto de 2022 emitida por el FNG, por la cual se establece la política de desconexión laboral en el FNG".

MANEJO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES - Este mensaje (incluyendo cualquier archivo adjunto) se dirige exclusivamente a su destinatario y contiene información personal confidencial y/o privilegiada que se encuentra protegida por la Ley. En consecuencia, la información aquí contenida sólo puede ser utilizada por la persona o compañía a la cual está dirigido. Si ha recibido este mensaje por error, por favor comuníquese inmediatamente con nosotros por esta misma vía y proceda a su eliminación. Recuerde que los datos personales aquí contenidos pertenecen a cada uno de sus Titulares y/o al Fondo Nacional de Garantías S.A. - FNG, y que su Tratamiento sólo se encuentra legitimado si se cuenta con autorización para un responsable determinado y con unas finalidades previamente informadas a éste. En consecuencia, queda prohibido su Tratamiento y cesión so pena de sanciones civiles, administrativas, e incluso penales. Finalmente, señalamos que es responsabilidad del destinatario protegerse de la existencia de posibles virus informáticos que pudiera llegar a tener el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual el FNG no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.

"Antes de imprimir este e-mail, evalúa si realmente es necesario hacerlo. ¡Cuidemos el ambiente!"

De: Jenny Marcela Herrera Molina <Jenny.Herrera@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado el: lunes, 6 de octubre de 2025 10:49 a. m.
Para: Mayra Paola Perez Adarme <Paola.Perez@fng.gov.co>; Jorge Enrique Arevalo Caceres <Jorge.Arevalo@fng.gov.co>
CC: Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>; Leonardo Alexander Cardenas Beltran

<leonardo.cardenas@prosperidadsocial.gov.co>; Johan Sebastian Gonzalez Lopez <johan.gonzalez@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: [EXTERNO]RE: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

PRECAUCIÓN: Si no conoces el remitente de este mensaje, por favor abstente de utilizarlo o revelarlo de cualquier forma. No abras los archivos adjuntos, ni selecciones vínculos que podrían poner en riesgo la seguridad del FNG.

Buenas tardes Mayra, cordial saludo.

El jueves 25 de septiembre y una vez realizada la revisión del informe financiero del mes de agosto remitido por el FNG, se remitió a Jorge Arévalo con la siguiente observación:

1. En los formatos denominados "Control Cuenta Bancaria" y "estado de resultados" clasificaron $129 pesos como un gasto bancario.
2. Esto se refleja en el extracto de la cuenta bancaria del convenio, con dos movimientos (Abono ajuste) donde el Banco de Bogotá consigna $21 y $108 pesos, para un total de $129.

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/08	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Direc de Contabi	000000	-235,505,996.00	50,279,522,717.00
08/08	0997	Cargo por Comision Traslado Sebra Enviado			000000	-27,083.00	50,279,495,634.00
08/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-5,146.00	50,279,490,488.00
08/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-942,153.00	50,278,548,335.00
27/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	5,146.00	50,278,553,481.00
27/08	0918	Reversion comision clientes	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	27,083.00	50,278,580,564.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	21.00	50,278,580,585.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	108.00	50,278,580,693.00
29/08	0675	Interes remuneracion especial	Bogota	GCIA OFICIAL 174	000000	235,486,821.00	50,514,067,514.00
		--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Por lo anterior, se solicita al FNG la reclasificación de los $129, restándolos de la cuenta GMF, y registrándolos como un ingreso no operativo en el Estado de Resultados.

saludos

JENNY MARCELA HERRERA MOLINA
Coordinadora GIT de Inclusión e Innovación Financiera
Dirección de Economía Popular
Subdirección General de Inclusión Productiva para la Paz
jenny.herrera@prosperidadsocial.gov.co
Bogotá - Colombia
http://prosperidadsocial.gov.co

De: Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: viernes, 3 de octubre de 2025 2:14 p. m.
Para: Jenny Marcela Herrera Molina <Jenny.Herrera@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: RV: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

Buenas tardes Mayra, cordial saludo.

El jueves 25 de septiembre y una vez realizada la revisión del informe financiero del mes de agosto remitido por el FNG, se remitió a Jorge Arévalo con la siguiente observación:

1. En los formatos denominados "Control Cuenta Bancaria" y "estado de resultados" clasificaron $129 pesos como un gasto bancario.
2. Esto se refleja en el extracto de la cuenta bancaria del convenio, con dos movimientos (Abono ajuste) donde el Banco de Bogotá consigna $21 y $108 pesos, para un total de $129.

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/08	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Direc de Contabi	000000	-235,505,996.00	50,279,522,717.00
08/08	0997	Cargo por Comision Traslado Sebra Enviado			000000	-27,083.00	50,279,495,634.00
08/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-5,146.00	50,279,490,488.00
08/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-942,153.00	50,278,548,335.00
27/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	5,146.00	50,278,553,481.00
27/08	0918	Reversion comision clientes	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	27,083.00	50,278,580,564.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	21.00	50,278,580,585.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	108.00	50,278,580,693.00
29/08	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GCIA OFICIAL 174	000000	235,486,821.00	50,514,067,514.00
		--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Por lo anterior, se solicita al FNG la reclasificación de los $129, restándolos de la cuenta GMF, y registrándolos como un ingreso no operativo en el Estado de Resultados.

saludos

De: Jenny Marcela Herrera Molina <Jenny.Herrera@prosperidadsocial.gov.co>
Enviado: Jueves, 25 de Septiembre de 2025 10:46
Para: Jorge Enrique Arevalo Caceres <jorge.arevalo@fng.gov.co>
CC: Belky Estela Durango Regino <belky.durango@prosperidadsocial.gov.co>; Leonardo Alexander Cardenas Beltran <leonardo.cardenas@prosperidadsocial.gov.co>
Asunto: Observaciones informe financiero mes de agosto convenio 912FIP2024

Cordial saludo.

Una vez realizada la revisión del informe financiero correspondiente al mes de agosto de 2025, se evidenciaron los siguientes hallazgos:

1. En los formatos denominados "Control Cuenta Bancaria" y "estado de resultados" clasificaron $129 pesos como un gasto bancario.
2. Esto se refleja en el extracto de la cuenta bancaria del convenio, con dos movimientos (Abono ajuste) donde el Banco de Bogotá consigna $21 y $108 pesos, para un total de $129.

Fecha	Cod Trans	Descripción del Movimiento	Ciudad	Oficina/Canal	Documento	Valor	Saldo
08/08	0995	Cargo por Traslado Sebra Enviado	Bogota	Direc de Contabi	000000	-235,505,996.00	50,279,522,717.00
08/08	0997	Cargo por Comision Traslado Sebra Enviado			000000	-27,083.00	50,279,495,634.00
08/08	GT08	Cargo IVA	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-5,146.00	50,279,490,488.00
08/08	GT09	Gravamen Movimientos Financieros	Bogota	GCIA OFICIAL 174		-942,153.00	50,278,548,335.00
27/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	5,146.00	50,278,553,481.00
27/08	0918	Reversion comision clientes	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	27,083.00	50,278,580,564.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	21.00	50,278,580,585.00
28/08	0040	Abono ajuste	Bogota	GCIA OFICIAL 174	009631	108.00	50,278,580,693.00
29/08	0678	Interes remuneracion especial	Bogota	GCIA OFICIAL 174	000000	235,486,821.00	50,514,067,514.00
		--------- FIN MOVIMIENTOS ---------					

Por lo anterior, se solicita al FNG la reclasificación de los $129, restándolos de la cuenta GMF, y registrándolos como un ingreso no operativo en el Estado de Resultados.

Gracias

Jenny Marcela Herrera
Supervisora

AYUDA DE MEMORIA

FECHA: 28/08/2025

HORA: 2:30 PM

LUGAR: SALA DE JUNTAS DIRECCIÓN DE ECONOMÍA POPULAR

TEMA: CONVENIO 413FIP2025

DESARROLLO:

1. Todos los créditos son asociativos
2. Revisiones internas en PS: se identificaron las barreras de accesos para ingresar al sistema financiero, así mismo se revisaron los criterios de elegibilidad de PS, en este punto el análisis arrojó: a) que el número de integrantes podrían pasar las UPA de 10 a 3 integrantes con un impacto directo y uno indirecto que serían las comunidades alrededor de las UPAs y b) el porcentaje de población en las UPAs pasaría del 70% al 61% del número de integrantes de las UPA como población objeto de atención de PS.
3. Partiendo del Pacto por el Crédito y las barreras que a la fecha se han identificado, las UPA que están iniciando, o que no tiene el 10% del valor del crédito en la cuenta, están con reportes en entidades financieras? Como se puede plantear en el marco del convenio el fortalecimiento de esta UPA a través de una capitalización y crédito.
4. Planteamientos:

a. Crédito hasta 80SMLMV/garantía 90%+comisión) + capitalización - apalancamiento + compensación
 - Se mantiene el Plan de inversión, EEF, cumplimiento de cartera para la compensación.
 - Desembolso al cliente y desembolso a tercero a través de una transferencia del BAC.
 - Revisar el costo de operación desde la originación del crédito.
 - Condiciones nuevas para el BAC: Análisis por valor de crédito con respaldo, Autorización de desembolso a terceros.
 - Inversión hasta 40% del valor del crédito ICR nacional (FINAGRO)
 - El proveedor debe tener cuenta para los desembolsos.
 - Proyecto de Visión Amazonía: operador realiza un análisis inicial en territorio – verificación en campo para certificar el crédito. Director José Yunes 3158301959.

Compromisos:

Por parte del BAC revisar para la modalidad de crédito analizada:

1. La antigüedad de las UPA
2. El monto del 10% del valor del crédito
3. Periodo de gracia
4. Reportes (DATACREDITO)
5. Tasas

Resultado: Conclusiones de mesa de trabajo por parte del BAC. 1 septiembre 2025.